GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA RENE AUGUSTO CARCAMO DIRECTOR GENERAL

AÑO LV Nº 4441

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1636

RÍO GALLEGOS. 06 de Julio de 2010.-

VIST O:

ElExpediente MEOP-№ 411.948/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas y; CONSIDE RANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la aprobación de la SEGUNDA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de octubre de 2008, correspondiente a la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE - CONVENIO CON LAARMADA", a instalar al Este del Sitio 1 del Puerto de la localidad de Puerto Desea-

Que por el Expediente MEOP-Nº 402.283-07 se tramitó la Licitación Pública UNEPOSC-Nº 04-07, que tuvo por objeto contratar la ejecución de la Obra citada, a los efectos de dar cumplimiento al Protocolo Adicional Nº 1 al Acuerdo Marco celebrado entre la Provincia de Santa Cruzy la Armada Argentina, el que fuera ratificado por Ley Provincial Nº 2665, y ampliar la infraestructura del Puerto de la localidad de Puerto Deseado mediante el incremento de la longitud de amarre en 75,00 m, aptos para operaciones comerciales:

Que a través del Decreto Nº 2747-07, se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que, a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), se realice el respectivo Llamado a Licitación Pública tendiente a la Contratación de la obra citada:

Que de acuerdo al Pliego que rigió el llamado a la Licitación Pública Nacional UNEPOSC-Nº 04/07, en dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, se procedió a la Apertura de los sobres correspondientes a las Ofertas recepcionadas, confeccionándose el respectivo Acta de Apertura;

Que mediante el Decreto № 393-08, obrante a fojas 117/121, se Adjudicó la Licitación Pública UNEPO-SC-№ 04-07 a la firma COSERENA S.A. por un monto de PESOS CATORCE MILLONES TRES-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOS CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS(\$ 14.358.002,64) con I.V.A. incluido;

Que el Plazo de Obra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de los respectivos trabajos es de dieciocho (18) meses corridos;

Que en fecha 19 de mayo de 2008 se protocolizó el Contrato de Obra suscripto entre el señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y el Apoderado de la firma COSERENA S.A.

Que mediante Disposición UNEPOSC-Nº 103-08, se designaron como Inspectores de Obra, a los efectos del control de la ejecución de los trabajos, al Director Técnico de la UN.E.PO.S.C., Ingeniero Ángel Alfonso CORTÉZ y al Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA;

Que en fecha 4 de junio de 2008 se suscribió, en el Puerto de la localidad de Puerto Deseado, el Acta de Inicio de Obra y de Entrega de Terreno; Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Que según lo establecido en el Artículo 8.3 del Pliego de Condiciones Generales, el Contratista mediante Nota de Pedido Nº 01 de fecha 4 de junio de 2008, presentó para consideración de la Inspección de Obra, el Plan de Trabajos e Inversiones de la Obra, el que fue aprobado por la misma, a través de la Orden de Servicio Nº 02 de fecha 18 de junio de 2008;

Que mediante el Artículo 5º del Decreto Nº 2747-07, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que, a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.-S.C.), se realice el respectivo Llamado a Licitación Pública Nacional tendiente a la Contratación de esta obra, asimismo se delegó al señor Ministro de Economía y Obras Públicas la facultad de aprobar los certificados de la obra en cuestión cuando los montos de los mismos superen la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00);

Que en el Pliego de Condiciones Particulares de la citada Licitación Pública se estableció, en su Artículo 9°, que durante el Plazo de Ejecución de la Obra resultarán de aplicación con respecto a los precios de contrato, lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 2743 y su Decreto Reglamentario N° 2960/05, estableciéndose además la estructura de insumos y ponderaciones para el Cálculo de la Variación de Referencia prevista en el Artículo 5° del ANEXO I del citado Decreto;

Que por Decreto Nº 1323-09, obrantea fojas 96/104, se aprobó elACTA DE REDET ERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de mayo de 2008 de la Obra en cuestión:

Que mediante Nota de Pedido N°52 de fecha 06 de agosto de 2009, obrante a fojas 2, y sus adjuntos obrante afojas 03/95, el Contratista de la Obra solicitó formalmente la aprobación de la Segunda Redeterminación de Precios de Contrato, al mes de octubre de 2008, por la aplicación del Artículo 9° del citado P.C.P., referido a la Redeterminación de Precios de Contrato, de acuerdo a la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública", establecida en el ANEXO I a la Reglamentación del Artículo 38 de la Ley N° 2743;

Que la mano de obra que se utiliza para la ejecución de los trabajos del Contrato de Obra Pública que nosocupa, está comprendida en los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato Argentino de Obreros Navales y Servicios de la Industria Naval de la República Argentina (S.A.O.N.S.I.N.R.A.);

Que en las publicaciones del INDEC no se con-

templa la variación de la mano de obra de esta actividad específica, para el cálculo de la variación de la mano de obra de esta obra en particular, por lo que resulta procedente considerar la variación de loscostos de la mano de obra establecidos en el Convenio Colectivo citado en el considerando anterior, al igual que se procedió en oportunidad de la aprobación de la Primera Redeterminación de Precios citadas:

Que por lo tanto, para la Redeterminación de los costos de la mano de obra interviniente en cada uno de los análisis de precios de los ítems del contrato, el Contratista ha adoptado los valores horarios de la mano de obra que surgen del Convenio Colectivo citado, obran do copia de la documentación correspondiente a fojas 89/93;

Que la UN.E.PO.S.C. ha verificado el cálculo correcto, por parte del Contratista, de las Variaciones de Referencia al mes de octubre de 2008 (fojas 07), que arroja un incremento del 11,8 %;

Que la UN.E.PO.S.C., a través de la Nota UNEPOSC-CG-Nº 064-09, obrante a fojas 109/110, informa que ha analizado el contenido de la presentación del Contratista y que ha verificado la adecuada correspondencia de la Fuente INDEC, y el cálculo de los coeficientes de variación de la totalidad de los materiales, insumos, equipos y mano de obra incluidos en los análisis de precios del Contrato;

Que como consecuencia del proceso de Redeterminación de Precios de Contrato al mes de octubre de 2008, el Presupuesto Redeterminado del Contrato de Obra que nos ocupa, asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DO SCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.255.668,57) con I.V.A. incluido;

Que se suscribió el ACTA DE REDETER-MINACIÓN DE PRECIOS, al mes de octubre de 2008, confeccionada de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 2960-05 - Artículos 38.2 y 38.5, y ANEXO I del mismo Decreto;

Que los precios que surgen de la SEGUNDA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CON-TRATO al mes de octubre de 2008, son de aplicación para las cantidades de obras ejecutadas a partir del mes de octubre de 2008 inclusive;

Queresulta necesario autorizar a la UN.E.PO.S.C. a emitir un (1) único Certificado correspondiente al importe resultante de la aplicación de la Segunda Redeterminación de Precios de Contrato al mes de octubre de 2008, y a emitir los próximos Certificados de Obra con precios unitarios redeterminados:

Que se cuenta con la intervención pertinente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que resulta necesario aprobar el Acta de Redeterminación de Precios al mes de octubre de 2008, a los efectos de proceder de conformidad con lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N° 2960-05;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 287-09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 112 y a Nota SLyT-Nº 729-10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 138;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- APROBAR el ACTA DE REDE-

TERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO al mes de octubre de 2008 correspondiente al Contrato de Obra: "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE - CONVENIO CON LA ARMADA", a instalar al Este del Sitio 1 del Puerto de la localidad de Puerto Deseado - Licitación Pública Nacional UNEPOSC-N°04-07, el que como ANEXO I de cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante del presente -

Artículo 2°.- **NO TIFIC AR** a la empresa Contratista COSERENA S.A. del presente Instrumento Legal, para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N°2960-05 -

Artículo 3°.- AUTO RIZAR a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.) a emitir un (1) único Certificado a los efectos de reconocer al Contratista COSERENA S.A. los importes que surgen por la aplicación de la Segunda Redeterminación de Precios de Contrato, a partir del mes de octubre de 2008 inclusive, una vez que la firma citada haya dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38.6 del Decreto N°2960-05.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción -

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de la Producción (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing^o. Jaime Horacio Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1626

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MG-Nº 594.831/10.-

ELIMÍNAS E a partir del día 1º de julio de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y CRÉAS E en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Superior, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANS FIÉRAS E a partir del día 1º de julio de 2010, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación-ITEM: Educación Superior, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Paola Constanza MENENDEZ (D.N.I.Nº 22.278.185), quien cumplirá funciones en el ámbito del Conservatorio Provincial de Música "Reverendo Padre Eugenio ROSSO", proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO Nº 1627

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 257.402/05, 236.049/10 y Adjunto JP-N° 783.866/09.-

PAS E a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía, Carlos Alberto REBER (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.185.233), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N°2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N°1864.-

DECRETO Nº 1628

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 265.186/08, 260.236/06,

235.665/10 y Adjunto JP-N° 783.674/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Roberto Mariano SIGAMPA (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.433.362), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1629

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-№ 235.260/09 y Adjunto JP-Nº 783.464/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Virgilio Omar MALDO NADO (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.266.203), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 dela Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1630

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 266.452/08,247.619/01, 267.392/89,266.591/89,267.540/89, 236.194/10 y Adjunto JP-N° 784.169/10.-

PAS Ea situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Marcos Zacarías **BARRIENTOS** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.562.679), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1631

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-№ 236.051/10 y Adjunto JP-Nº 783 700/09 -

PAS E a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Fermín Isidoro PEREYRA (Clase 1954 - D.N.I.N° 10.948.707), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1632

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-№ 235.049/09 y Adjunto JP-N° 783 252/09 -

PAS E a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Mario Omar GUTIERREZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.562.268), de acuerdo a lo esta-

blecido en los Artículos 19 modificado por el
Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864 -

DECRETO Nº 1633

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-№ 236.055/10 y Adjunto JP-N° 783.885/09.-

PAS Ea situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, del Suboficial Mayor de Policía Mario Segundo VALPREDA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.363.178), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1634

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MG-Nº 594.202/10.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-Nº 74/10, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente a la cancelación de factura presentada por la firma VENETO AUTOMOTORESS.A., en concepto de adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10 Domnio FAZ 324 afectada al servicios de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, realizado en el mes de diciembre del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SIEIE MIL OCHOCIENTOS SEIENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.878,45), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2º de la Disposición DPA-DyCG-Nº 74/10, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1635

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente JP-Nº 785.037/10.-

DES EDEALTA EN COMISION a partir del día 26 de abril del año 2010, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Personal - PART IDAS SUBPARCIALES Retribución al Personal - Complementos - Ejercicio 2010, al personal policial, en las plazas que en cada caso se indican, y de acuerdo a la fecha que corresponda, según el detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

A N EX O I AGENTES DEPOLICIA "ALTA EN COMISIÓN"

Nº	Apellido y Nombres	D.N.I.N°	Clase	Fecha Ingreso	Plaza
1	AGÜERO, Armando Roberto	27.244.544	1979	26/04/2010	140
2	ALVAREZ, Pablo Sebastián	29.239.465	1982	26/04/2010	283
3	BANGHER, Ángel Guillermo	27.238.382	1979	26/04/2010	361
4	BARRIA CARCAMO, David Valentín	32.922.717	1987	26/04/2010	284
5	BONIFACIO, Juan Telésforo	31.169.909	1984	26/04/2010	290
6	BURGOS, Sergio Rene	31.711.966	1985	26/04/2010	291
7	CABRERA, José Luís	31.345.195	1984	26/04/2010	296
8	CABRERA, Víctor Emilio	31.278.902	1984	26/04/2010	297
9	CARCAMO, Franco Eduardo	33.426.899	1988	26/04/2010	300
10	CARRIZO, Carlos Daniel	29.451.074	1982	26/04/2010	301
11	COIANIZ, José Luís	31.209.251	1984	26/04/2010	303
12	CORTEZ ECHEVARRIETA, Jorge Alberto	36.768.421	1991	26/04/2010	304

NO GIELLESOS, 97 de 160 rembre de 2010.						
13	DE LOS SANTOS, Blas Francisco	29.613.607	1981	26/04/2010	305	
14	DIAZ, Gustavo Javier	29.397.874	1982	26/04/2010	306	
15	DO MINGUEZ, Juan Cruz	33.450.804	1987	26/04/2010	307	
16	FERNANDEZ, Abel	27.186.698	1980	26/04/2010	308	
17	FERRARASSI, Luís Eduardo	31.768.959.	1985	26/04/2010	310	
18	FUENTES, Alejandro Ariel	28.946.426	1981	26/04/2010	312	
19	GEBHART, Daniel Alejandro	30.386.764	1983	26/04/2010	314	
20	GENES, Pedro Ramón	28.827.211	1981	26/04/2010	320	
21	GODOY, Denis Germán	33.447.366	1988	26/04/2010	324	
22	GOMEZ, Arnaldo Andrés	32.645.127	1986	26/04/2010	325	
23	JARA, Lucas Eugenio	30.792.800	1984	26/04/2010	326	
24	JUAREZ, Alexis Ezequiel	34.253.964	1989	26/04/2010	331	
25	LAGUNA, Luís Federico	27.275.624	1979	26/04/2010	332	
26	LOPEZ, Diego Fernando	28.616.518	1981	26/04/2010	333	
27	LO PEZ, Julio César	29.318.010	1982	26/04/2010	334	
28	MALLARD, Pablo Daniel	31.279.558	1984	26/04/2010	336	
29	MARAY, José Augusto	29.293.995	1982	26/04/2010	338	
30	MUÑO Z, Edgardo Alberto	28.552.478	1981	26/04/2010	339	
31	OPORTO OYARZO, CarlosAdrián	33.447.316	1988	26/04/2010	341	
32	RAMOS, Hugo Luís	30.712.209	1983	26/04/2010	342	
33	REARTE GARRO TT, Germán Leonardo	31.797.231	1985	26/04/2010	343	
34	RECALDE, Walter Gustavo	30.776.406	1984	26/04/2010	344	
35	RODRIGUEZ, Rodrigo Sebastián	35.566.308	1990	26/04/2010	346	
36	ROSSO, Edgar Sebastián	33.587.608	1989	26/04/2010	347	
37	RUIZ, Enrique Damián	32.043.318	1986	26/04/2010	348	
38	SALDAÑA, Claudio Emmanuel	32.046.468	1986	26/04/2010	349	
39	SO TELO, Diego Osmar	28.787.888	1982	26/04/2010	350	
40	TECHEIRA, Pedro Yamil Ulises	29.485.588	1982	26/04/2010	351	
41	VARGAS, Cristian Isaac	39.004.585	1986	26/04/2010	356	
42	VASQ UEZ, Cristian Gustavo	29.335.765	1982	26/04/2010	357	
43	VILTE, Leandro Dario	34.771.769	1990	26/04/2010	358	
44	VIVEROS, Cristian Javier	29.807.850	1983	26/04/2010	360	

DECRETO Nº 1637

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MP- Nº 423.275/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de junio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, doña Silvia Cristina CARDOZO (D.N.I. Nº 16.419.393), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 1638

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MEOP-Nº 413.186/10.-

NO MBRASE a partir del día 1º de junio del año 2010 en Planta Permanente al agente Cristian Alejandro SIERPE SIERPE (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.447.217) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración

ESTABLÉCESE a partir del día 1º de junio de 2010, la rescisión automática del Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto Nº 1160/10, respecto al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratada y Transitoria por C RFADA lacategoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración -

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N°3114, del Ejercicio 2010.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO Nº 1639

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-Nº 638.763/09.-

RATIFÍC ASE en todas sus partes la Resolución CPE-N°1587/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto en concepto de pago de Reclamo de Haberes por diferencia de cargo, a favor de la docente María Fernanda LIER (D.N.I. N°24.336.076).-

RECONÓ CESEY APRO PIES E al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$ 31.029,49).-

DECRETO Nº 1640

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-Nº 640.429/10.-

RATIFÍC ASE en todas sus partes el Contrato de Locación suscripto entre el Consejo Provincial de Educación, representado por el Profesor Roberto Luis BORS ELLI, por una parte y, por la otra el "Club Deportivo Hispano Americano", representado por su Presidente, señor Alberto Emilio LO PEZ, para el uso de las instalaciones del Natatorio, destinado al aprendizaje de los Niveles Inicial, E.GB., Polimodal y Adultos, correspondiente al período 1º de abril al 30 de noviembre del año en curso, tal reza en la Cláusula Segunda, el cual forma parte del presente.-

AFÉCTAS E el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCT ER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- IT EM: Educación Inicial SUBFUNCIÓN: Educación Inicial \$185.670,93.-
- ITEM: Educación General Bási-
- ca SUBFUNCIÓN: Educación

General Básica \$ 185.670,93.-

- ITEM: Educación Polimodal -
- SUBFUNCIÓN: Polimodal \$185.670,94.-
- ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal -

SUBFUNCIÓN: Polimodal \$ 185.670,94.-Período del 01/04/10 al 30/11/10, del Presupuesto 2010 -

ABÓ NES E a la Asociación Club Deportivo "HIS-PANO AMERICANO", de acuerdo a la utilización y certificación del Coordinador del Consejo Provincial de Educación no pudiendo superar la suma mensual de PESOS NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 98.812,00), lo que asciende a la sumatotal de PESOS SETECIENTOS CUARENTAY DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 742.683,74), previa recepción de factura y certificación pertinente.-

DECRETO Nº 1641

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-Nº 640.945/10.-

RATIFÍC AS E en todas sus partes la Resolución CPE-Nº1529/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a varios alumnos becados universitarios, en concepto de gastos de pasajes abonados de su peculio para el traslado de sus lugares de residencia y/o estudio.

RECO NÓC ES EY APROPIES Eal ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la sum a de PESOS TREC EMIL CUATROCIENTOS NO VENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.490,10).-

DECRETO Nº 1642

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-Nº 640.296/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1581/10 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita aprobar y abonar la Factura Nº0001-00010783 presentada al cobro por el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de ese organismo con presentación de servicios en la Escuela General Básica Nº 28 de la localidad homónima, señor Ramón Alberto VILLANUEVA (D.N.I. Nº 12.178.403), por enfermedad profesional denunciada con fecha 7 de agosto de 2007.-

RECO NO CER y APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIEIE (\$ 1.057,00).-

DECRETO Nº 1643

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-Nº 640.468/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N°984/10 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual setramita aprobar la factura presentada al cobro por la firma comercial "LA PRENSA EDITORIAL LA CAPITAL S.A.", en concepto de publicación brindada el día 19 de agosto de 2009 relacionada con el llamado a Licitación Pública № 15/09.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL SEIECIENTOS SESENTAY O CHO (\$1.768,00).

DECRETO Nº 1644

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-Nº 637.530/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia celebrado entre el Consejo Pro-

vincial de Educación representado por su Presidente Profesor Roberto Luís BORSELLI por una parte, y por la otra, la firma comercial "GODFRID CAR-LOSALBERTO", representada por su titular señor Carlos Alberto GO DFRID, mediante la cual ésta se compromete a realizar dicho servicio en los Edificios donde funcionan los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan: Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 18. Escuela General Básica Nº 61 Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 33: Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 44 Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 47, Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 62; Escuela Industrial Nº 6; Jardín de Infantes N° 22; Jardín de Infantes N° 35; Jardín de Infantes Nº 41; Jardín de Infantes Nº 15; Jardín de Infantes Nº 17; Jardín de Infantes Nº 24; Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 10; E.D.J.A. Polimodal Nº 17; Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 16; E.D.J.A. Escuela General Básica Nº 4; Escuela General Básica Nº 81, Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 25, Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 11; Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 15: Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 19; E.D.J.A. Escuela General Básica Nº 1: Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional; Centro Polivalente de Arte Nº1; Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 23: Escuela General Básica Nº 71; I.P.E.S-Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 7; E.D.J.A. Polimodal Nº 12; Escuela de Educación General Básica Nº 78; Escuela General Básica Nº 1; Escuela de Educación General Básica Nº 70; Escuela Especial Nº 10; Escuela Industrial Nº 4 y Jardín de Infantes Nº 1 de esta ciudad capital, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 686.784,00).-

AFECTAR el presente gasto con cargo alANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte y en los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- ITEM: Educación Inicial SUBFUNCION: Educación Inicial \$686.784.00 -
- ITEM: Educ. General Básica SUBFUNCION: Educ. General Básica \$784.896,00.-
- ITEM: Educ. Polimodal SUBFUNCION: Polimodal \$784.896,00.-
- ITEM: Educ. Especial SUBFUNCION: Reg. Especiales \$ 98.112,00.-
- ITEM: Educ. General Básica Adultos SUB-FUNCION: E.G.B. \$ 98.112,00.-
- IT EM: Educ. Adultos Nivel Polimodal SUBFUNCION: Polimodal \$294.336,00.- período 1º de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, del Presupuesto 2010.-

ABONAR a la firma comercial "GODFRID CARLOS ALBERTO", la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO (\$4.120.704,00), representando un importe mensual de PESOS CIENTO SETENTAY UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$171.696,00), previarecepción de factura y certificación correspondiente.-

AUTO RIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicasa prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en elArtículo 16-Inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 760-Erogaciones con cargo a Ejercicio Futuros, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTAY OCHO (\$1.373.568,00), pertinente al ejercicio financiero año 2011, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario.

DECRETO Nº 1645

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-N° 637.527/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia celebrado entre el Conseio Provincial de Educación representado por su Presidente Profesor Roberto Luís BORS ELLI por una parte y por la otra, la firma comercial "RICARDO J. IN-FANTE", representada por su Apoderado señor Martín A. INFANTE, mediante la cual ésta se compromete a realizar dicho servicio en los Edificios donde funcionan los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan: Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 11, Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 17; E.D.J.A. Polimodal Nº 9; Escuela de E.GB.Nº 46, Escuela de Educación General Básica Nº 10. Escuela de Educación General Básica Nº 38. Escuela de Educación General Básica Nº 55. Jardín de Infantes Nº 13, Jardín de Infantes Nº 16; Jardín de Infantes № 43; Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 26; Conservatorio de Música; E.D.J.A. Polimodal N°10; Escuela General Básica N° 39; Escuela Especial Nº 1; Escuela Especial Nº 4; Escuela Especial Nº 6 y Jardín de Infantes Nº 19 de esta ciudad capital, dependientes del Consejo Provincial de Educación -

RECONO CER YAPRO PIAR al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NO-VECIENTOS SETENTAY SEIS (\$416.976,00).

AFECTAR el presente gasto con cargo alANEXO: Consejo Provincial de Educación – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos – PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte y en los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- ITEM: Educación Inicial SUBFUNCION: Educación Inicial \$370.645,12.-
- ITEM: Educ. General Básica SUBFUNCION: Educ. General Básica \$463.306,40.-
- ITEM: Educ. Polimodal SUBFUNCION: Polimodal \$370.645,12.-
- ITEM: Educ. Especial SUBFUNCION: Reg. Especiales \$ 277.984,16.-
- ITEM: Educ. Adultos Nivel Polimodal SUB-FUNCION: Polimodal \$ 185.323,20.-período 1º de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, del Presupuesto 2010.-

ABONAR a la firma comercial "RICARDO J. INFANTE", la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENT OS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY SEIS (\$ 2.501.856,00), re presentando un importe mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTAY CUATRO (\$ 104.244,00), previa recepción de facturay certificación correspondiente.-

AUTO RIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N°760 - Erogacionescon cargo a Ejercicios Futuros, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DY TRESMIL NOVECIENTOS CINCUENTAY DOS (8833.952,00), pertinente al ejercicio financiero año 2011, procediendo en consecuencia el Consejo Provincial de Educación a afectar la erogación en el citado ejercicio presupuestario.

DECRETO Nº 1646

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expedientes CPE-Nros. 636.148/09 y 635.915/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 731/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de tres (3) días hábiles equivalentes a seis

(6) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, a favor de la docente Silvia del Valle CUETO (D.N.I. Nº 16.084.508), en virtud que a partir del día 1ºde mayo del año 2009 accedió a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RECONOCER y APRO PIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.130,07).

DECRETO Nº 1647

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-

CONFIRMAS Een el cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, a la Profesora Marisa del Carmen O LIVA (D.N.I. № 16.554.855), quien fuera designada "Ad-Honorem" mediante Decreto № 2818 de fecha 07 de Diciembre del año 2009.-

DECRETO Nº 1648

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2010.-Expediente MEOP-Nº 413.084/10.-

EXCLUYAS E del Anexo III del Decreto N°624/10 al señor Mariano **BERTINAT** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.222), en virtud que el nombrado se encuentra desvinculado de la Administración Pública Provincial mediante Decreto N°2017-09.-

INCLUYAS Een el Anexo I del Decreto N°624/10 a la agente de Planta Permanente- Agrupamiento Administrativo - Categoría 18, señora Silvia Mónica ANDRADE (DNI- N°22.097.877).-

DECRETO Nº 1650

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente CPE-N° 638.897/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1402/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de seis (6) días hábiles equivalentes a nueve (9) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, a favor de la docente María Cristina NAVARRO, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

RECONO CER y APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS TRESMIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.427,43).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION Nº 084

RÍO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-Expediente N°422.801-M.P/10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N°2870/07 y N°3036/08.-

INSC RIBIR en el Registro Provincial deActividades Turísticas bajo el Nº 1.252 a la señora BARTOLUCCI Cristina Susana, D.N.I. № 28.803.809, con domicilio en la calle Cerro Solo № 185 de la localidad de El Chaltén, en el rubro GUIA ESPECIALIZADO ORNITOLOGICO, en los términos del Artículo 8ºInciso "C", apartado C.16 del Decreto № 1801.06, modificado por Decreto № 2870/07 y Decreto № 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Para la renovación de la presente inscripción deberá certificar la aprobación del curso de capacitación,

actualización y obligatorio organizado por ésta Secretaría de Estado de Turismo, según lo establece el Capítulo VI, Artículo 13º del Decreto Nº 1801 y Modificatorios Nº 2870 y Nº 3036, excluyendo el curso nombrado en el Artículo anterior.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQ UESE al prestador.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo Secretaría de Estado de Turismo Pcia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 085

RÍO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-Expediente N° 424.295 - M.P./2010, la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto N° 769/85, el Decreto N° 1310/96, el Decreto N° 1694/08, el Decreto Reglamentario N°2185/09; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N°18.829, Decreto Reglamentario N°2182, Ley N°25.599 de Turismo Estudiantil.-

DES IGNAR como Fiscalizadores de la Secretaría de Estado de Turismo, a los Agentes SEMPER, Sergio Daniel – D. N. I. Nº 26.056.904, personal de la Subdelegación El Chaltén de la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz; y BULL, Marcela Alejandra – D. N. I. N°33.839.492, personal de la Delegación El Calafate del mismo organismo, con las facultades previstas por la Ley N°1.045/76, en un todo acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente designación tiene carácter de intransferible y no generará erogación alguna.

LORENA C. LEMES

Directora General de Turismo Secretaría de Estado de Turismo Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 107/10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en calle Santiago del Estero, Barrio Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz Argentina, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos: "JARA Florentinoy BARRIENTOS Blanca Zulema S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nro. J-8906/10.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia. Chubut.

PICO TRUNCADO, 05 de Octubre de 2010.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, con asiento en Río Galle-

gos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederosy acreedoresdel Sr. EDUARDO HECT OR ANDRADE Y/O EDUARDO HECT OR ANDRADE MARTINEZ, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ANDRADE EDUARDO HECTOR Y/O ANDRADE MARTINEZ EDUARDO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. A-23.301/10, (Art. 683 del C.P.C.y.C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ISLA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ISLA ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. I-22.562/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

SANDRAE. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría № 1 con asiento en Río Gallegos, secita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CELESTINA FELGUEROSO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "FELGUERO SO CELESTINA S/SUCESIO NAB INTESTATO" Expte. F-22.412/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa Nº 3, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta (30) días (Art. 63 del C.P.C.y C.), de la Sra. BEATRIZ FELISA FERRERO DE ALEGRE, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: FERRERO DE ALEGRE BEATRIZ FELISAS/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. Nº 14.407/10).- El presente deberá publicarse por tres días (3) en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-

SILVANAR. VARFLA Secretaria

P-2

EDIC TO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frías, con asiento en la localidadde Puerto Deseado en autos caratulados: "DUFO URG NELIDA S/S UC ES IO NAB INTESTATO" (Expte. Nº 20204/10) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 01 de Octubre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRI-QUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez Nº113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS ami cargo, se cita y emplaza por el término de T REIN-TA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. FERREYRAMO O RENELLY L.C. 1.040.527 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "FERREYRA MO O RE NELLY S/S U-CESIÓN AB INTESTATO" EXPIE, F-22.218/08.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se cita al Sr. JUAN CARLOS LEBRAND para que en el término de cinco (5) días comparezca a este Juzgado y Secretaría a reconocer el contrato de locación suscripto en el mes de diciembre de 2007 con el Sr. HUGO ANTONIO SILVA en representación de los Sres. ABEL VERA VERA y ROSA DEL CAR-MEN GUEVARA respecto del inmueble ubicado en calle O'nelly 675 de Río Gallegos, con un monto de canon locativo de \$2.700 mensuales, debiendo acompañar el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento, por preparada la vía ejecutiva (Art. 504, 505 y 506 del C.P.C y C) y designar Defensor Oficial en los autos caratulados "VERAVERA ABELYOTRAC/LEBRANDJUAN CARLOS Y OTROS S/EJECUTIVO POR CO-BRO DEALQ UILERES" EXPTE V-12953/09.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL DIA-RIO LA OPINIÓN AUTRAL.-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL Nº 139/09

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ

SUBROGANT E A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE PICO TRUNCADO, SECRETARIA Nº 2 A CAR-GO DEL SUSCRIPTO, EN LOS AUTOS CARA-TULADOS: "YAÑEZ JUAN FEDERICO S/SU-CESION" EXPTE. Nº Y 7110/2008 CITAA TO-DOS LOS QUE SE CONSIDERASEN CON DE-RECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAU-SANTE SR. JUAN FEDERICO YAÑEZ PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA -30-DIAS LO ACREDITEN EN ESTOS AUTOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES-3- DIAS EN EL DIARIO "CRONICA" DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN-CIA.-

PICO TRUNCADO, 08 DE OCTUBRE DE 2009.-

DR. NESTOR R. GOMEZ - SECRETARIO

Dra. GAB RIELA ZAPATA

A/C Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se hace saber en los términos del Art. 17 de la Ley 18248 que en los autos caratulados: "MAC NAMARA ROMINA C/CAM-PAIOLI ANIBALANDRES S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" Expte. M-20895/10 se ha solicitado la supresión del apellido paterno de los menores NICOLAS EZEQUIEL Y FEDERICO RODRIGO ambos de apellido CAMPAIOLI para sustituirlo por el apellido materno MAC NAMA-RA.- EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA UNA VEZ POR MES POR EL TERMINO DE DOS MESES EN EL BOLET IN OFICIAL DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ.-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-

Dra. ALEJANDRA F, AVILA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Unglaube de Peralvarez Irma en orden a los Arts. 3.539 del Código Civil y Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C., en los autos caratulados: "UN GLAUBE DE PERALVA REZ IRMA S/S UCESIÓ N", Expte. N° 22.464/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO № 033/10 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: SILEX ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 3445 Has 00a 00ca, siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.646.682,26 **Y**: 2.471.640,18 **B.X**: 4.646.682,26 **Y**: 2.478.686,00 **C X**: 4.641.792,00 **Y**: 2.478.686,00 **D.X**: 4.641.792,00 **Y**: 2.471.640,18.-Se encuentra dentro de los lotes Nº03 y 04, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. - ES TANCIAS: "EVELINA, AGUADA ALEGREY SANTA CLA-RA".- Se tramita bajo Expediente Nº 415.458/SILEX/ 07, denominación: "TITA".- PUBLÍQ UES E.-Fdo. Lic. Oscar Luís VERA, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISO DELEY -19550- Nº 28/10

RAMO NMARCO VIC H, D.N.I. № 10.764.525, informa que con fecha 15 de Septiembre del año 2010 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a modificar el Estatuto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORT E S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Santa Cruz el siguiente aviso: En asamblea de socios, previamente notificados, y por el voto de la mayoría se procede a designar en el cargo de Socio Gerente de la Empresa INGENIERIA DE OBRAS SANTACRUZ NORTE S.R.L. al Sr. RAMON MARCOVICH, quien en dicho acto acepta el mandato conferido en representación de la razón social.

PICO TRUNCADO, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría delAutorizante, en autos caratulados "GSA INGENIERIA S.R.L s/ DISOLUCION", Expte. Nº 6822/10 Letra "G", se hace saber por un día que por Escritura No. 385 pasada al Folio Nº 881 del 22/09/2010, autorizada por la Escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, la razón social GSA INGENIERIA S.R.L. se ha protocolizado acta de reunión de socios No. 3 a Fojas 6/7 de fecha 30/07/ 2010, labrada en el libro de actas No. 1, por la que se decide la disolución conforme los términos del Art. 94 Inc. 1 de la Ley 19.550. Se designa como liquidador a Claudio Elías Sel.

SECRETARIA, 21 de Octubre de 2010.-

JULIANA RAMO N

Secretaria

P-1

COMUNICADO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL



COMUNICADO

LA ADMINIST RACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, CONFORME A LO NORMADO EN LA LEY PROVINCIAL Nº 1504, COMENZARÁ EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 ALA INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LA SIGUIENT E DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA:

- 1. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE RENDICION DE CUENTAS CORREPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1986 A 1989.
- 2. DOCUMENTACIÓN DUPLICADA DE RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1994 A 1997.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1

AVISOS

AVISO LEY nº 11.867

Angel Fernando Banciella Dickie, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín nº 485 1º de Río Gallegos, hace saber por cinco días que las señoras Patricia EIS ENBERG y Diana EIS ENBERG, únicas titulares de "Eisenberg Patricia y Eisenberg Diana S.H." – CUIT 30-70819154-6 –a título de aporte- TRANSFIER EN a la sociedad EIS ENBERG S.R.L. en formación - por regularización- como los anteriores con domicilio en la calle

Posadas n°685 de Río Gallegos, el fondo de comercio denominado "Industrias Plásticas Eisenberg"—inscripto en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta capital, el 13 de marzo de 2.003, bajo el 2.967, entre los f°s 15.667 al 15.670, del T° LXIIIque funciona en la citada calle Posadas número seiscientos ochenta y cinco de Río Gallegos.-Activo y pasivo a cargo de las transmitentes.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE

Escribano

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Vivienda Unifamiliar Mirador del Lago S.A. ubicada en Lago del Desierto, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Noviembre del corriente año.

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1165, SPC-1166, SPC-1167 y SPC-1168", ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Noviembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo SPC-1161", ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias. opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Noviembre del corriente año.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DEACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Renuncia del Señor Síndico Guillermo Harteneck y designación de su reemplazante; 2) Designación de dos Accionistas para firmar elacta.-

ELDIRECTO RIO

LICITACIONES



MUNIC IPALIDAD DE EL C ALA FATE

LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 17/2010

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) MI-NIBUSDE 16 ASIENTOS 0 KM Y UNA RAM-PA HIDRAULICA DE ASCENSO Y DESCEN-SO DE PASAJEROS destinados al parque automotor de Municipalidad de El Calafate.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS-CIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTAY DOS (\$ 220.732,00).-

GARANTÍA DE O FERTA: UNO POR CIEN-TO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFER-TA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO -NETO.-

VALOR DELPLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 73/100 (\$ 220,73).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO ADQ UISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández Nº 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGARY FECHADEAPERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFATE 29 DE NO-VIEMBRE DE 2010 - 11.00 HORAS.-

PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO PRO RROGADANUEVA FEC HA APERTURA DE OFERTAS

LICITACIO NPUBLICA Nº 13/10 "CONTRATACION DEL SERVICIO DEALAR-MA ELECTRO NICACON DESTINO ALREGIS-TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DIREC-CION GENERAL DEREGISTRO CIVIL Y DIS-TINTAS SECCIONALES DEL REGISTRO CI-VIL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DEGO BIERNO".-

NUEVAFECHA DE APERTURA DE O FERTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DEAPERTURA DE OFERTAS: DIREC-CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALORDELPLIEGO: TASADOSEN LASUMA DE \$ 200.00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSI-TADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFE-RENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENE-RAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GA-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PAGINA WEBDE LAPRO-VINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

4

1



GOBIERNO DE LA **PROVINCIA** DESANTA CRUZ

Conseio Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075 0

Licitación Pública Nº 12-CPE-2010

Objeto: Adquisición de 65 (sesenta y cinco) Juegos Integrados Mangrullos Dobles con destino a diversos Jardines de Infantes de la Provincia, dependientes de este Con-U seio Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de

Recepción de Sobres: Hastalas 12:00 hs. 4 del día 16 de Noviembre de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Conseio Provincial de Educación – Avda, Roca Nº1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación -Avda. Roca Nº 1381-1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Delunesa viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca Nº 1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 279 -Ciudad Autónoma de Bs. As. P-1



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



AVISO DELLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA № 123/10

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TA-LLERES Y ANEXO OFICINA 23° DISTRITO -PROVINCIA DE SANTA CRUZ..

TIPO DE OBRA: Retiro y/o demolición de instalaciones existentes y de infraestructura (gas, luz, cloacas, etc.), construcción de talleres e instalaciones varias.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRE-CE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$13,400,000,00) a Agosto de 2010,-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CIEN-TO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00). P-6

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00) FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Octubre de 2010.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Noviembre de 2010 a las

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.-



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTELUIS PIEDRA BUENA LICITACION PÚBLICA Nº 02/10

OBJETO: ADQUISICION DE SEIS CA-MIONES, NUEVOS, SIN USO, OKM, MO-DELO 2010, DE DIVERSAS CARACTERIS-TICAS.-

PRESUPUES TO O FICIAL DE LA OBRA: \$2.186.000.00.-

VALORDELPLIEGO: \$2.200,00.-

FECHA DEAPERTURA: 30 DENOVIEMBRE DE 2010 -

HORA: 12:00 HRS.-

LUGAR DEAPERTURA: MUNICIPALI-DAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SALA DE SESIONES DEL H.C.D. –AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ).-

CONSULTAS: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-AV. IBAÑEZ 388 - (9303) - CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL:02966 422245/434244

VENTA DEL PLIEGO: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL:02966 422245/434244.-

DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE COMANDANTELUIS PIEDRA BUENA LICITACION PÚBLICA Nº 03/10

OBJETO: ADQUISICION DE DOS CA-MIONETAS PICK UP, 4X2, CABINA SIM-PLE, NUEVAS, SIN USO, OKM, MODELO 2010.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: \$230.000.00.-

VALO R DELPLIEGO: \$ 230,00.-FECHA DEAPERTURA: 30 DENOVIEM-BRE DE 2010 -

HORA: 13:00 HRS.-

LUGAR DEAPERTURA: MUNICIPALI-DAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SALA DE SESIONES DEL H.C.D. – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ).-

CONSULTAS: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-AV. IBAÑEZ 388 - (9303) - CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL:02966 422245/434244

VENTA DEL PLIEGO: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL:02966 422245/434244.-

DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4441

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS1626 - 1627 - 1628 - 1629 - 1630 - 1631 - 1632 - 1633 - 1634 - 1635 - 1637 - 1638 - 1639 - 1640

EDIC TO S

DISPOSICIONES

COMUNICADO

AGVP.- ______Pág

AVISO S

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA SA..- Pág 7

LICITACIONES

17/MEC/10 - 13/MG/10 (PRORROGA) - 12/CPE/10 - 123/DNV/10 - 02 - 03 - 04/MPB/10 .- Págs. 7/8

MUNIC IPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA LICITACION PÚBLICA № 04/10

OBJETO: ADQUISICION DE UNA MA-QUINA PALA CARGADORA, NUEVA, SIN USO, OKM, MODELO 2010, MOTOR DIESEL CON BALDE DE APROX. TRES METROS CUBICOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: \$370.000.00.-

VALOR DELPLIEGO: \$ 370,00.-FECHA DEAPERTURA: 30 DE NOVIEM-BRE DE 2010.-

HORA: 14:00 hrs.-

LUGAR DEAPERTURA: MUNICIPALI-DAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA – SALA DE SESIONES DEL H.C.D. – AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ).-

CONSULTAS: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-AV. IBAÑEZ 388 - (9303) - CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL:02966 422245/434244.-

VENTA DEL PLIEGO: - MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-AV. IBAÑEZ 388 – (9303) – CMTE. LUIS PIEDRA BUENA (SANTA CRUZ). TEL: 02962 497967.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (M.E.O.P.) – ROCA 819 – (9400) – RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ). TEL:02966 422245/434244.-

DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-1

2/4

DIRECCION GENERAL BO LEIIN O FICIAL EIMPRENTA

Tele fax (02966) 436885 - Pelle grini № 256 Correo Hectrónico:

bole ti nofici al santacruz@santacruz.govar

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVI-SO no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Official, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por elefecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º- Decreto Nº 661 - Año 1975.-